EXPTE. D- 1861 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

La preocupación y el profundo rechazo, al constante incumpliendo de políticas de género y diversidad por parte de los funcionarios de PAMI adentro del organismo, en particular, a la continuidad de políticas patriarcales aleccionadoras contra las trabajadoras y trabajadores, el descuento realizado a las mujeres que pararon este 8 de marzo y la negatoria al otorgamiento de la licencia de madre no gestante de la trabajadora Yanina Beatriz Pasarín, mas allá de tener fallo favorable en los autos caratulados PASARIN YANINA BEATRIZ C/ INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP-PAMI)S/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.



**Fundamentos:**

Sr. Presidente, el objeto del presente es manifestar el profundo atropello que sufren las trabajadoras de PAMI, por el constante incumpliendo de políticas de género y diversidad por parte de los funcionarios adentro del organismo, en particular, a la continuidad de políticas patriarcales aleccionadoras contra las trabajadoras y trabajadores, el descuento realizado a las mujeres que pararon este 8 de marzo y la negatoria al otorgamiento de la licencia de madre no gestante de la trabajadora Yanina Beatriz Pasarín, más allá de tener fallo favorable en los autos caratulados PASARIN YANINA BEATRIZ C/ INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP-PAMI)S/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA.

Mientras PAMI argumenta la falta de recursos económicos para garantizar la medida judicial que ampara a la trabajadora platense, se crean cargos jerárquicos, nuevos ingresos y nombramientos de militantes del PRO que desconocen las necesidades de las personas mayores. Las licencias por maternidad las pone al pago el Estado Nacional a través del ANSES y el organismo apelante confunde en innumerables oportunidades el otorgamiento de la licencia, con la asignación familiar por maternidad.

Desde el gremio SUTEPA[1] (sindicato unido de trabajadores y empleados del PAMI) manifestaron en numerosas oportunidades la ilegalidad del accionar de las y los directivos del organismo con respecto al cumplimiento de políticas de género y diversidad. No existen licencias por violencia de género, no existe capacitación alguna en la temática, se ejerce violencia económica[2] contra las trabajadoras que pararon el día 8 de marzo y ya no se cumplen ni sentencias judiciales. En el año

[1] https://www.sutepa.com/
[2] Art 5, inciso 4 de la ley 26.485.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2017 la compañera trabajadora Mónica Acosta, fue víctima de femicidio y no existió por parte del organismo, ningún tipo de acompañamiento.

El incumplimiento del organismo es tal, que hasta se pasa por alto tratados internacionales de grada constitucional que conminan a los estados a dar cumplimiento efectivo a políticas de género y diversidad, generando responsabilidad estatal desprotegiendo a las familias diversas.

Suspendió de hecho y durante 3 años el funcionamiento de la Subcomisión Paritaria de Igualdad de Oportunidades y de Trato.

Por esta razón, considero imprescindible que acompañemos con esta iniciativa legislativa y apoyemos al SUTEPA firmemente, exigiendo al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP-PAMI) pronta ejecución de políticas en la materia y el cumplimiento de la ley Micaela[3], que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En tal sentido, solicito a los y las legisladoras, acompañen con su voto el presente proyecto.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[3] Ley 27.499